



DECRETO EXENTO N°: 2252 /

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR CAMINO A LA MONTAÑA, COMUNA DE ERCILLA.-

ERCILLA, 02 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 004654 de fecha 02-12-2014, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA PARA ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR CAMINO A LA MONTAÑA, COMUNA DE ERCILLA.-
- 2.- BASES TECNICAS ESPECIALES Y GENERALES, VISADAS CON VISTO BUENO DEL ASESOR JURIDICO
- 3.- RESOLUCION EXENTA N° 12269 de fecha 12 de Noviembre de 2014, Informa Asignación de Recursos
- 4.- Certificado Concejo N° 170 de fecha 21 de noviembre de 2014, Aprueban la Apertura de Cuentas para la ejecución de Proyectos

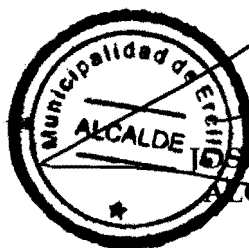
DECRETO :

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR CAMINO A LA MONTAÑA, COMUNA DE ERCILLA, CON UN PRESUPUESTO DE \$ 134.601.192.-
- 2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: el Director de Obras, Administrador Municipal; Director de Desarrollo Comunitario y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.
- 3.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 31-02-004-002 PMB

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ytp

Distribución:

- Depto. Adquisiciones 61
- Ley 20.285
- Oficina Partes